



ARZOBISPADO DE GUADALAJARA

SOBRE LA DEVOCIÓN DE LA VIRGEN DEL ROSARIO DEL POZO

A los Sacerdotes, Diocesanos y Religiosos:

Los saludo fraternalmente y deseo que el Espíritu Santo les conceda el don del discernimiento, para que sean fieles testigos del evangelio de Jesucristo, nuestro Señor.

Les comunico que se sigue promoviendo en nuestra Arquidiócesis, la devoción a la Virgen del Rosario del Pozo, de Sabana Grande, Puerto Rico; por ello, he querido actualizar la información sobre dicha asociación. Basado en los documentos de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe del 19 de septiembre de 2002 y del 19 de enero de 2007, y de la Conferencia Episcopal de Puerto Rico, puedo afirmar con absoluta certeza que se trata de una organización que no tiene aprobación eclesial y que también se ha desaprobado la conducta de sus dirigentes.

Conviene recordar que debemos estar muy atentos a las devociones que se alimentan de pretendidas revelaciones y que no han sido reconocidas por la Iglesia. Estas devociones que exaltan la fidelidad a sus dirigentes, a pretendidos videntes o a centros de organización en rebeldía contra la autoridad de la Iglesia y a su Magisterio, dañan la unidad tan deseada por el Señor, expresada en la Última Cena en aquella sentida petición ***“Padre, que todos sean uno, como tu Padre en mí y yo en ti, que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado”*** (Jn 17,21).

En conformidad con lo anteriormente dicho, los Sacerdotes han de instruir a los fieles de su comunidad y disuadirlos de pertenecer a esta asociación o de participar en cualquier actividad organizada por sus miembros. Así mismo, tengan en cuenta el contenido de la Circular del 20 de mayo de 1998, donde se exhortaba a los Señores Párrocos y Rectores de Templos a *“velar fielmente por conservar la pureza de la fe y de las buenas costumbres, evitando que asociaciones ilegítimas, como la de la Virgen del Pozo, que no cuentan con aprobación de la Santa Sede ni de los Obispos, se infiltren en sus respectivas comunidades y ofreciendo a todos los fieles insertarse en los movimientos y asociaciones legítimamente establecidos en la Arquidiócesis, en comunión con el Obispo y con el Pastor de la Comunidad”* (28/98).

Pido a los Sacerdotes, Diocesanos y Religiosos, que pongan especial cuidado en el caso de devociones que no son comunes entre nosotros, y les recuerdo que cualquier devoción, asociación o movimiento necesita la autorización y el reconocimiento explícito del Obispo Diocesano para poder realizar proselitismo y organizar actividades devocionales o pastorales.

Exhorto a todos los Sacerdotes que fortalezcan y propaguen el verdadero culto y la verdadera devoción a la Santísima virgen María por la que somos conducidos a Jesucristo, su Hijo, nuestro Señor y por medio de Él al Padre, en el Espíritu Santo, y así podamos imitar las virtudes de la humilde "Esclava del Señor".

Ruego al Señor, a través de la Virgen María, siempre fiel a su Hijo, hasta la cruz, que nos conceda a todos, Sacerdotes y Fieles, permanecer firmes en la fe que hemos recibido, y seamos entusiastas discípulos misioneros, en la Misión Continental en la que estamos empeñados.

Guadalajara, Jal., a 24 de Octubre de 2011.



Juan Card. Sandoval
JUAN CARD. SANDOVAL ÍÑIGUEZ
Arzobispo de Guadalajara

Juan Pablo Preciado Ramírez
Mons. Juan Pablo Preciado Ramírez
Secretario

Circular 46/2011